

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs: 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 29 de diciembre de 1948 por el que se declaran de urgencia las obras correspondientes al Proyecto Parcial de Urbanización de la Zona Industrial de Canillejas.

Aprobado por Decreto de fecha veintinueve de octubre último el proyecto parcial de Urbanización de la Zona Industrial de Canillejas, cuyas obras de ejecución han de ajustarse al acelerado ritmo que se imprime a los trabajos que la Comisión de Urbanismo de Madrid realiza con cargo a la subvención estatal, se estima conveniente que a las obras indicadas les sea aplicado el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, para su más rápido desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes al Proyecto Parcial de Urbanización de la Zona Industrial de Canillejas, aprobado por Decreto de veintinueve de octubre último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28 de enero.)

(G. C.—369)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda.

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del actual, acordó:

«Declarar aprobado definitivamente el Presupuesto extraordinario de «Pactos y mejora de servicios provinciales», cuyo proyecto fué objeto de acuerdo de la Comisión Gestora en sesión de 31 de diciembre último, sin que haya sido presentada

en el tiempo determinado en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946 reclamación alguna contra el mencionado proyecto, y que se tramite el Presupuesto aludido con arreglo a las formalidades prevenidas en los artículos 242 y siguientes del referido Decreto.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posible reclamaciones, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.233)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 154, de Leganiel (Cuenca).

Y de su representante: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, núm. 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Córriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Leganiel (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle

de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—397) (O.—13.625)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo adoptado en la sesión del día 12 de los corrientes, se expone al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta inserción, en las oficinas instaladas en Alcalá, 42, planta 5.ª, la propuesta de rectificación del Plan General, por la que se mantendrá el trozo de la calle de Encarnación González (Puente de Vallecas), entre las de Párroco Emilio Franco y Julia Mediavilla.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta en el plazo indicado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—398) (O.—13.626)

AYUNTAMIENTOS

GRINON

Por el presente se cita al mozo Enrique Guerrero Cocian, hijo de Enrique y de Carmen, nacido en esta localidad el

día 31 de mayo de 1928, alistado para el reemplazo del año 1949, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de los padres, para que concurra a los actos de rectificación, rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en estas Casas Consistoriales en los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero próximo, a las doce horas, con la advertencia que de no comparecer será declarado prótugo.

Grinón, 17 de enero de 1949.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—340)

(X.—66)

FUENTIDUENA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa natural de esta Villa y perteneciente al reemplazo de 1949, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana, los días 30 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 13 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el día 20 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita

Marcos Nieto (Angel), hijo de Isidro y de Rogelia, nacido el 20 de marzo de 1928.

Fuentidueña de Tajo, 15 de enero de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—341)

(X.—67)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 24 de enero de 1949.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—343)

(X.—69)

COBENA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el mismo, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobena, 18 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—346)

(X.—72)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1949 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Félix de la Cruz. (G. C.—345) (X.—71)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En cumplimiento y a los efectos del número segundo del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y las observaciones a que haya lugar.

Velilla de San Antonio, 20 de enero de 1949.—El Alcalde, C. Bermejo. (G. C.—344) (X.—70)

GETAFE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por esta Villa para el reemplazo del Ejército del año 1949, con arreglo al caso quinto del art. 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que acudan a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 30 del actual, 13 y 20 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

- José Luis de Ana Pablos, hijo de Daniel y Beatriz.
- Bernardo Benavente Serrano, de Angel y Dionisia.
- Pedro Fernández Encinas, de Luis y Esperanza.
- Miguel López del Campo Estéban, de Cirilo y Francisca.
- Angel Medina Carbonel, de Lucio y Fidela.
- Emilio Ojea Villegas, de Emilio y Ana.
- Francisco Ruiz Fernández, de Petronio y Natividad.
- Fructuoso Ruiz Pérez, de Pedro y María.

Antonio Sánchez Campillo, de Manuela.

Marcelino Sánchez Deleito, de Antonio y Carmen.

Antonio Sánchez Parada, de José y Valentina.

Getafe, 20 de enero de 1949.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—342) (X.—68)

VILLAVERDE DE MADRID

En los preliminares del alistamiento que se forma por esta Corporación de mi presidencia para el reemplazo de 1949, aparecen en principio en ignorado paradero los mozos cuyos nombres y demás circunstancias abajo se expresan, por cuanto, a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se requiere por medio del presente a los mismos, sus padres, tutores, parientes y cuantas personas tengan noticias de su paradero, para que así lo manifiesten ante la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Martínez Marín (José), hijo de Benito y Amalia, nacido el día 4 de marzo de 1928.

Pérez Sánchez (Florentino), hijo de Máximo y de Victoria, nacido el día 14 de marzo de 1928.

López Moreno (Antonio), hijo de Lorenzo y Elena, nacido el día 27 de febrero de 1928.

Martínez Labernia (Máximo), hijo de Máximo y Francisca, nacido el día 14 de mayo de 1928.

Martín Santamaría (Gabriel), hijo de

Gabriel y Felisa, nacido el día 26 de abril de 1928.

Gómez Gallardo (Saturnino), hijo de Saturnino y de Eulalia, nacido el día 29 de junio de 1928.

Hernández Núñez (Arturo), hijo de Isidoro y Aurora, nacido el día 11 de agosto de 1928.

Espinosa Albaladejo (Juan Antonio), hijo de Juan e Isabel, nacido el día 28 de agosto de 1928.

Orozco Villalba (Miguel), hijo de Joaquín y Rosario, nacido el día 16 de septiembre de 1928.

Martín Domínguez (Mariano), hijo de Emiliano y de Antonia, nacido el día 17 de octubre de 1928.

Vicente Rodríguez (Andrés), hijo de Isidoro y de Dorotea, nacido el día 10 de noviembre de 1928.

Martínez González (Juan), hijo de Ignacio y de María, nacido el día 20 de noviembre de 1928.

Buitrago Chércoles (Raimundo), hijo de Norberto e Isabel, nacido el día 13 de agosto de 1928.

Alvarez Monje (Lucio), hijo de Eloy y Petra, nacido el día 13 de diciembre de 1928.

Repiso Arranz (Blas Eusebio), hijo de Felipe y Eusebia, nacido el día 30 de diciembre de 1928.

Ortiz Izquierdo (Antonio), hijo de Pedro y María del Carmen, nacido el día 30 de diciembre de 1928.

Linares Cáceres (Simón), hijo de Simón y Benita, nacido el día 28 de junio de 1928.

Fontecha Muñoz (Ramón), hijo de Ramón y Elvira, nacido el día 14 de junio de 1928.

Villaverde de Madrid, 25 de enero de 1949.—El Alcalde, Candelas Peñalver. (G. C.—351) (X.—78)

EL PARDO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de esta Villa y pertenecientes al reemplazo de 1949, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana, los días 30 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 13 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el día 20 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar:

Mozos que se citan

Ballester Almela (Antonio de Carmelo Juan), hijo de Blas y de Adela, nacido el 10 de enero de 1928.

López Salas (Joaquín), hijo de Julián y de Eulogia, nacido el 22 de mayo de 1928.

Rodríguez Cruz (Francisco Javier), hijo de Antonio y de María, nacido el día 11 de marzo de 1928.

El Pardo, 24 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. (G. C.—352) (X.—77)

TORRELAGUNA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, formada con relación al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para que durante el expresado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 26 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—350) (X.—76)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Por tenerlo acordado en el procedimiento número 15, de 1949, seguido por delito monetario, contra Alessandro Besnate, súbdito italiano, que tuvo su último domicilio en Madrid, Pensión Príncipe, calle del General Mola, núm. 8, por el presente se cita y emplaza al mencionado inculpaado para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no efectuarlo así será fallado el expediente sin ser oído y será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de enero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. (G. C.—371) (B.—558)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Magín Sanromán y otros, y bajo el número 266, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 24 de julio de 1948, que declaró no proceder la elevación de sus haberes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—233)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Alonso Rodríguez, y bajo el núm. 162 bis, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, número 226, por el que se concede al recurrente el 50 por 100 del sueldo en concepto de jubilación, en vez del 75 por 100.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—232)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vallecas, y bajo el núm. 1, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 26 de octubre de 1948, dictado en reclamación de don Martín Villa Mora, relativa al arbitrio de Plusvalía, por concepto del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—167)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián Angel Arévalo Otero, Gerente de «Expreso América Europa», Sociedad Anónima, y bajo el núm. 156, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 25 de junio de 1948, denegatorio de licencia de apertura para ejercer Agencia de Transportes en la calle Martín de los Heros, núm. 84, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—166)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alonso Ariles Rodríguez, y bajo

el núm. 124, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de marzo de 1948, relativo a realización de determinadas obras en la casa núm. 17 de la calle de Arrieta, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente. (G. C.—322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia-número dos, de esta capital, y en los autos de mayor cuantía instados por doña María del Carmen Losada y Sánchez Arjona, contra don Domingo Polo y Polo y don José de la Lastra y Losada, sobre tercería de dominio, se ha practicado la siguiente

Diligencia.—Para hacer constar que las costas causadas en estos autos, con posterioridad a la tasación practicada, son las siguientes:

Letrado don Francisco Forradellas, según minuta, tres mil pesetas.

Procurador señor Feijóo.—Tercer período apremio, ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; primero y tercero, por costas, setenta pesetas cuarenta céntimos; custodia, sesenta pesetas; tasación de costas, setenta y cinco pesetas; papel suplido, quince pesetas. Total, trescientas una pesetas noventa y cinco céntimos.

Infrascrito Secretario.—Tercer período apremio autos, ciento cinco pesetas; primero y tercero, por costas, noventa pesetas cuarenta y cinco céntimos; conservación, doce pesetas; tasación costas, cien pesetas; Papel y reintegros, treinta y dos pesetas. Total, trescientas treinta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Total general, tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos.

Importan dichas costas las figuradas tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos (salvo error u omisión).—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

En los mismos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dese vista de la anterior diligencia a los demandados y al Procurador de la parte actora señor Feijóo, por ese orden y término de tres días sucesivos a cada uno, transcurridos los cuales sin formularse oposición pásense los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre; y para la notificación al demandado don Domingo Polo y Polo, cuyo paradero se ignora, expídanse los oportunos edictos, fijándose en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Domingo Polo y Polo y su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono. (A.—10.569)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen los autos a que se refiere la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Neófito Andrés Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Collado Mediano (Madrid), defendido por el Letrado don Amalio Gimeno y representado por el Procurador don Julio Padrón, contra doña María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López, como hijos y herederos de doña María Antonia López Isidro, declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extremos,

Fallo

Que estimando la demanda de don Neófito Andrés Marcos, debo condenar y condeno a los demandados doña María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López, como hijos y herederos de doña María Antonia López Isidro, a elevar a escritura pública el documento privado otorgado en Madrid el trece de febrero de mil novecientos treinta, en el que se hizo constar la venta por la fallecida doña María Antonia López Isidro al demandante de la mitad indivisa de una casa sita en la calle de Antonio López, número quince provisional, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y con inserción del encabezamiento y parte dispositiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a costa del actor, si por éste, en el término de cinco días, no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, fecha del «supran». — Domínguez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—10.570)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Rodríguez Calero (Pedro), cuyas demás circunstancias se desconocen, y Rodríguez Calero (Manuel), cuyas circunstancias también se ignoran, así como su domicilio o paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en esta capital, y su calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria, practicar con ellos otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario por falsedad seguido con el núm. 478, del año 1948.

(B.—527)

JUZGADO NUMERO 5

Santana Santana (José Joaquín), de treinta y tres años, natural de San Lorenzo (Las Palmas), hijo de Santiago y Raquel, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 293, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid.

(B.—346)

JUZGADO NUMERO 9

Vaidivia Martín Asensio (Carlos), de veintidós años, soltero, hijo de Salvador y Benita, dependiente de bar, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, núm. 85, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término desde el siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 354, de 1948, por hurto.

(B.—526)

JUZGADO NUMERO 11

Ayerra Gómez Aragón (Miguel) y Pardo Varela (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Francia, Eyrein Montinag del Departamento La Corcece, procesados en causa núm. 266, de 1948, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Calixto González García, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—365)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el ramo separado sobre prisión del procesado Antonio José Cruz Barroso, en sumario por lesiones seguido con el núm. 88, de 1932, por la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se cancelan las que fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 4 de abril de 1934, bajo la signatura 4.406, y la publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia corres-

pondiente al día 2 del propio mes y año, bajo la signatura B.—467.

(B.—524)

Nieto Marín (Teodoro), de diecinueve años, soltero, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de Alfonso y de Julia, que ha tenido su domicilio en la calle de Manuel Maroto, núm. 11 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 308, de 1947, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—525)

JUZGADO NUMERO 17

Farras Maluenda (José), de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Modesta, casado, del comercio, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa núm. 365, de 1947, por estafa y uso indebido de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—349)

JUZGADO NUMERO 18

Moya Cid (Isidro), de cuarenta y nueve años, natural de Salillas de Jilón, provincia de Zaragoza, casado, profesión empresario de cine, hijo de Félix y María, procesado en causa que instruye con el núm. 320, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—282)

JUZGADO NUMERO 20

Martín Platero (Julio), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, que últimamente prestaba servicios como ordenanza en el Internado «José Antonio», sito en la avenida del Valle, núm. 28, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 402, de 1948, sobre apropiación indebida, y ser reducido a prisión.

(B.—366)

JUZGADO NUMERO 21

Alzaga Álvarez (Eusebio), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión dibujante, natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Emilia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 339, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—521)

Caro (María del Carmen), domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 451, de 1948, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—369)

PALENCIA

Guesta Hernández (Manuel), de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, hojalatero, natural de Madrid, vecino que fué de Dueñas, de donde se ausentó hará más de un año, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión, a cumplir sesenta y siete días que le faltan para completar la condena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta por la misma en causa seguida en este Juzgado con el núm. 146, de 1947, por hurto.

(G. C.—229)

(B.—375)

SAGUNTO

Giménez Manzano (María Argentina), natural de Gijón, de profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, procesada en causa núm. 34, de 1938, por el delito de robo, seguida ante este Juzgado, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y reponder de los cargos que le resulten.

(G. C.—228)

(B.—374)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 439, de 1948, seguido por lesiones, contra Segunda Arnaz Coloma, ha recaído sentencia condenando a Segunda Arnaz Coloma, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas, y debo absolver y absuelvo a Felipe Peña Arnaz, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

(G. C.—162)

(B.—272)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 861, de 1946, seguido por escándalo, contra Ramón Flores Selva, Perfecto García Pérez y Simón Pérez Nieto, ha recaído sentencia condenando a los denunciados Ramón Flores Selva, Perfecto García Pérez y Simón Pérez Nieto, como autores de una falta de escándalo, a la pena de cinco pesetas de multa y reclusión a cada uno, y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—163)

(B.—273)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 201, de 1948, seguido por lesiones, contra Dolores de la Puerta Israel, ha recaído sentencia condenando a Dolores de la Puerta Israel, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

(G. C.—161)

(B.—271)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 72, de 1948, seguido por lesiones, contra Angel Laguna Hijosa y Fructuoso Minaya Hernanz, ha recaído sentencia condenando a Angel Laguna Hijosa y Fructuoso Minaya Hernanz, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

(C. G.—160)

(B.—270)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 7, de 1948, seguido por José Fernández Fernández, contra Santiago Gurpegui Méndez, ha recaído sentencia condenando a Santiago Gurpegui Méndez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que su-

frirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.
(G. C.—159) (B.—269)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 386, de 1948, seguido por malos tratos, contra Paz Bustos del Hoyo, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Paz Bustos del Hoyo de la falta de malos tratos denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.
(G. C.—38) (B.—102)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 462, de 1948, seguido por José Heredia García, contra Marcelino Gabriel Faustino, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Marcelino Gabriel Faustino de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.
(G. C.—158) (B.—268)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 84, de 1948, seguido por Eduardo de Selgas Escribano, contra César Precioso López, ha recaído sentencia condenando a César Precioso López, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y 250 pesetas de indemnización a don Eduardo de Selgas Escribano, y al pago de las costas de este procedimiento.
(G. C.—157) (B.—267)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, bajo el núm. 206, de 1947, seguido por lesiones, contra Julio Paredes García, ha recaído sentencia condenando al denunciado Julio Paredes García, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena 15 pesetas de multa y al pago de las costas.
(G. C.—156) (B.—266)

JUZGADO NUMERO 12

Relación de sentencias dictadas por este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en los juicios que se dirán:

Número del juicio.—Hecho.—Denunciante.—Denunciado.—Fecha sentencia.—Pena impuesta.

109/48.—Hurto.—Eduardo Mínguez.—Teresa Juvera y Mariano Rodríguez.—24-9-948.—Absueltos.

131/48.—Hurto.—Antonio Almansa Díaz.—Elvira Aroja Santuste.—24-9-948.—Absuelta.

229/48.—Hurto.—Casimiro Zumarvide Uría.—José Granero Expósito.—24-9-948.—Cinco días y costas.

236/48.—Hurto.—Isidoro del Pozo Sanjuán (denunciado).—24-9-948.—Diez días y costas.

253/48.—Estafa.—Gaspar Echeguren Marín.—Rosa Ferrer Orts.—24-9-948.—Cinco días, 77,50 pesetas indemnización y costas.

267/48.—Daños.—Constancio Aleubilla Sanz.—Acisan Avinet Corban.—27-8-948.—Cinco días, 90 pesetas indemnización y costas.

275/48.—Hurto.—Amelio Moreno Rubio.—Julia Fernández Bustos.—17-9-948.—Diez días, 225 pesetas indemnización y costas.

280/48.—Hurto.—José Delgado Blanco.—Roberto Martín Carmona.—24-9-948.—Treinta días y costas.

284/48.—Hurto.—José Veiga Pinta.—Andrés Sánchez Ruiz.—3-12-948.—Seis días, 177,20 pesetas indemnización y costas.

364/48.—Lesiones.—María Martín Guzmán.—César Caballero Martínez.—24-9-948.—Tres días y costas.

368/48.—Estafa.—Josefina Mateos Somochero.—Jesús Burgallo Pérez.—12-11-948.—Quince días, 250 pesetas indemnización y costas.

388/48.—Malos tratos.—Santos del Hoyo Sánchez.—María Señor Jiménez Talavera.—17-9-948.—Absuelta.

314/48.—Escándalo.—Gabriel Valor Burriel (denunciado).—27-8-948.—Quince pesetas y costas.

453/48.—Hurto.—Daniel Cortaza.—Antonio Martín González.—12-11-948.—Cinco días, 95 pesetas indemnización y costas.

496/48.—Hurto.—Gregorio Parra.—Avelino Prado Alcalde.—3-12-948.—Quince días y mitad de las costas.
(B.—214)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 623, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Francisco de la Fuente Álvarez y Antonio Rodríguez Pérez, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados rebeldes Francisco de la Fuente Álvarez y Antonio Rodríguez Pérez a la pena de treinta días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas todas del presente juicio por iguales partes.
(B.—94)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 626, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Purificación Collado Ruiz, rebelde, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada rebelde Purificación Collado Ruiz a la pena de cinco días de arresto, pago por indemnización de 150 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.
(B.—95)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 374, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Faustino Martínez López, rebelde, y otros dos más, por escándalo y amenazas, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Manuel Pérez López, Fermín Fernández Martínez y Faustino Martínez López, rebelde, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas todas del presente juicio por terceras partes.
(B.—96)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 631, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra María Luisa Hurtado López, rebelde, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada rebelde María Luisa Hurtado López a la pena de cinco días de arresto domiciliario y al pago de las costas todas del presente juicio.
(B.—97)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 713, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Santiago Torio Prieto, rebelde, y Joaquina Pérez Ortega, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Santiago Torio Prieto, rebelde, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio, y en vista de su incomparecencia y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le impone la multa de 25 pesetas; y que debo absolver y absuelvo libremente a la otra denunciada, Joaquina Pérez Ortega.
(B.—316)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 682, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Ambrosio Víctor Pico Azúa, y subsidiariamente a la Compañía Telefónica Nacional de España, rebeldes, por lesiones por atropello, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Ambrosio Víctor Pico Azúa, rebelde, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente a la Compañía Telefónica Nacional de España, y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y en vista de la incomparecencia de la Compañía Telefónica, se le impone la multa de 25 pesetas.
(B.—317)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 712, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Pilar Omaña Alonso, rebelde, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada rebelde Pilar Omaña Alonso a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.
(B.—318)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 673, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Mario Muñoz Abarquero, rebelde, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Mario Muñoz Abarquero a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.
(B.—319)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 729, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 15, contra Marcelino Moracho de Pedro, rebelde, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Marcelino Moracho de Pedro a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio, y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y en vista de su incomparecencia se le impone la multa de 25 pesetas.
(B.—320)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, contra Isidro Garrido Rodríguez, bajo el núm. 520, de 1948, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Isidro Garrido Rodríguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.
(B.—14.937)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 574 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, por escándalo, contra Carmela Postigo Gutiérrez, Miguel Postigo Gutiérrez y Félix Albar Freyre, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Carmela y Miguel Postigo Gutiérrez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del presente juicio por mitad. Y absuelvo libremente a Félix Albar Freyre.
(G. C.—99) (B.—200)

En el juicio verbal de faltas núm. 587 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, por malos tratos a Concepción González Sánchez, contra Matilde Collar Menéndez, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a la denunciada Matilde Collar Menéndez, declarando de oficio las costas del presente juicio.
(G. C.—100) (B.—197)

En el juicio verbal de faltas núm. 627 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, por malos tratos a Miguel Espejo Olmedo, contra Natividad García Moya, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Natividad García Moya a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del presente juicio.
(G. C.—125) (B.—228)

En el juicio verbal de faltas núm. 203 de orden, del año 1948, seguido ante este Juzgado municipal núm. 21, de Madrid, por estafa al Guardia Civil Silverio Muñoz Vergara, contra Enrique Avellán Cortés, se ha dictado sentencia condenando

al denunciado Enrique Avellán Cortés a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.
(G. C.—197) (B.—345)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 13 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pedro Vaca Muriel, de veintiocho años, vecino de Madrid, domiciliado en calle de Atocha, número 112, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 1.º de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 696, de 1948, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—316) (B.—501)

Por el presente se cita a Tomás García Carrasco, de diecisiete años, natural de Talavera de la Reina, vecino de Madrid, domiciliado en Aduana, 6, hijo de Francisco y de Guadalupe, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 1.º de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 696, de 1948, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—315) (B.—500)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández (Santiago), dueño y conductor el día 31 de diciembre de 1947 del carro matrícula Villaverde núm. 191, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 91, de 1948.
(B.—490)

GETAFE

Acordado en juicio de faltas núm. 11 de 1949, por la presente se cita a Manuel López López, de treinta y seis años, casado, tintorero, cuyo último domicilio lo tuvo en Carabanchel Bajo, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo y Leandro Matarranz Díaz, que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero, a las doce horas.
(G. C.—317) (B.—503)

Casa Editorial Bailly Bailliére, Sociedad Anónima

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1949, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid, para decidir sobre la emisión de obligaciones. — El Director Gerente, Enrique Bailly Bailliére.
(A.—10.508)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02